



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 299-2021-A-MDSS

San Sebastián, 17 de junio de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe n° 0039-GRRHH-MJOG-MDSS-2021, Carta de Renuncia de fecha 14 de junio de 2021, Memorándum n° 0055-A-2021-MDSS, Resolución de Alcaldía n° 188-2021-A-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.º 27972;

Que, el artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972 establece que corresponde al Titular del Pliego: "*Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 188-2021-A-MDSS, se designó al Ing. Félix Boza Choquehuanca en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, empleado de confianza, bajo los alcances del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF);

Que, con Carta de Renuncia de fecha 14 de junio de 2021, el Ing. Félix Boza Choquehuanca, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, por motivos personales;

Que, mediante Memorándum n° 0055-A-2021-MDSS de fecha 14 de junio de 2021, el Titular de la Entidad, acepta la renuncia presentada al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, con efectividad al 14 de julio de 2021, con la finalidad de asegurar la continuidad de la prestación del servicio, el mismo que se vería afectado, generando perjuicio a la entidad, asimismo, disponer de un tiempo razonable para cubrir la Gerencia a su cargo;

Que, mediante Informe n° 0039-GRRHH-MJOG-MDSS-2021 de 16 de junio de 2021, la Gerencia de Recursos Humanos, hace de conocimiento que, desde la fecha 14 al 16 de junio de 2021, el Ing. Félix Boza Choquehuanca, no registró asistencia a su puesto laboral, la misma que no fue justificada;

Que, conforme al Decreto Legislativo 276, artículo 28, señala: *Son faltas de carácter disciplinarias que, según su gravedad, pueden ser sancionadas con cese temporal o con destitución, previo proceso administrativo: (...) inciso k) Las ausencias injustificadas por más de tres días consecutivos o por más de cinco días no consecutivos en un período de treinta días calendario o más de quince días no consecutivos en un período de ciento ochenta días calendario;*

Que, siendo una de las atribuciones del titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; se da por concluida la designación debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto de conformidad al artículo 20; numerales 6) y 17) de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación realizada al **ING. FÉLIX BOZA CHOQUEHUANCA**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en consecuencia, déjese sin efecto el acto administrativo contenido en la Resolución de Alcaldía n° 188-2021-A-MDSS, en merito a los considerandos expuestos; exhortándole la entrega de cargo conforme a Ley a su superior inmediato o a la persona designada para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución y la implementación de las acciones necesarias.

ARTICULO TERCERO: REMITIR a Secretaria técnica para el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario correspondiente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Económico y el interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Signature]
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Signature]
Ing. Isis Cusi Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

Cc
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Rec. Humanos
Ger. D. Económico
Interesado
OTSI
Arch.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

PLAZA DE ARMAS

<http://www.munisansebastian.gob.pe>

TELEFONO: (084)274158
CUSCO - PERÚ